



Documento:	Certificado de Acuerdo
Órgano Colegiado:	Junta de Gobierno ordinaria
N.º de Sesión:	92/2025
Fecha:	11/11/2025
Servicio:	Secretaría

**DON JOAQUÍN ROCAMORA MANTECA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA)**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada por Junta de Gobierno ordinaria de esta Corporación Municipal, el día 11/11/2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente del acta:

PUNTO 8. EXPEDIENTE 3626/2025: PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES A JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A JÓVENES DEPORTISTAS DE ALGUAZAS 2025

Visto que la concejalía de Deportes de este Ayuntamiento considera prioritario la colaboración/ayuda económica a jóvenes deportivas del municipio en las actividades que ellos realizan a lo largo del año, para articular dichas ayudas desde este Ayuntamiento se ha elaborado un reglamento de concesión de subvenciones a tal efecto.

Visto que el Ayuntamiento de Alguazas, a través de la concejalía de Deportes convoca la concesión jóvenes deportistas de Alguazas 2025, en régimen de concurrencia competitiva, que se regirá dicha subvenciones por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en el Reglamento de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 43, de 21 de febrero de 2015; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alguazas (BORM, Nº 131 de 10/06/2021), en el Plan Estratégico de Subvenciones Alguazas 2025 (Decreto 670/2025 con fecha 10/06/2025) y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la convocatoria suscrita por el Técnico de Deportes y por la concejala de Deportes con fecha 05/11/2025.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación conforme a la normativa vigente, y que está informado favorablemente por el Secretario General, con fecha 06/11/2025.

Visto el informe de intervención.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	11/11/2025 18:11
JOSE GABRIEL GARCIA BERNABE	Alcalde - Presidente	12/11/2025 11:33



X01471cf79106086d107e93910d0108

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO a la Junta de Gobierno, para su aprobación, si procede, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a jóvenes deportistas de la Alguazas 2025, en régimen de concurrencia competitiva, conforme al código csv: J01471cf7920050c88907e921d0b0b11C.

SEGUNDO. - Autorizar el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1 340 48010 01 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 de 1.500,00, con número de operación contable 202520005280000.

TERCERO. - Publicar anuncio de la Convocatoria de Subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alguazas, con un plazo de **10 días naturales**.

CUARTO. - Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes para su toma de razón y cumplimiento.

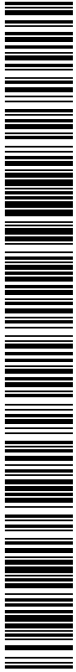
No habiendo más intervenciones sobre este asunto, el mismo es sometido a votación, siendo **FAVORABLE POR UNANIMIDAD** de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Nombres y Apellidos	Cargo	Voto
José Gabriel García Bernabé	Alcalde - Presidente	A Favor
María Segura Vicente	Concejala G.M.UXA	A Favor
Tomás Lorente Martínez	Concejala G.M.UXA	A Favor
Dolores Sandoval García	Concejala G.M.UXA	A Favor
Miguel Maria Delgado Ruiz	Concejala G.M.VOX	A Favor

Y, para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde José Gabriel García Bernabé, se expide la presente:

(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	11/11/2025 18:11
JOSE GABRIEL GARCIA BERNABE	Alcalde - Presidente	12/11/2025 11:33



X01471cf7920050c88907e921d0b0b11C